

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MRR/FGR/mqg

Aprueba Actividad que indica

SANTA CRUZ, 06 de Agosto de 2015

VISTOS :

El Memorandum N° 769 de fecha 05 de Agosto de 2015 de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Municipio tiene como objetivo que las mujeres de la Comuna adquieran conocimientos, técnicas, métodos y procedimientos básicos en pastelería, incentivando al crecimiento económico y emprendedor de las familias

DECRETO EXENTO N°1527

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada **"Taller de Repostaría y Pastelería "** comenzando el 10 de Agosto de 2015 y hasta el 07 de Noviembre de 2015, tendrá una duración de tres meses y será impartido los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de cada semana de 09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. en la mañana y de 15:30 Hrs. a 19:30 Hrs. en la tarde, en calle 21 de Mayo N° 0346, Santa Cruz
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, oficina Ddeco, cuenta 215.2104004001021.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Oficina Mujer y Juventud
- Transparencia
- Archivo (2) /